Universidad Veracruzana

C201701-
0093

MTRA. MIREYA CRUZ RUIZ
COORDINADORA REGIONAL DEL AFBG
POZA RICA - TUXPAN
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **02 de junio de 2016**, en el Programa Educativo de **ING. CIVIL,** previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa	Hrs.	Sección	Tipo de	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
HABILIDADES DE PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO	4	SEC2	IOD			**DESIERTA**	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido FAVORABLE, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá enviar a esta Dependencia, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación referida en la circular SAF 011/07/2015 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal"

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido NO FAVORABLE, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A t e n t a m e n t e
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 06 de julio de 2016

MTRA. MAITÉ MARÍA TERESA SAMPIERI CRODA
DIRECTORA DEL ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA GENERAL

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo